

15271 RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 938 RS/DT.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Goldoni», modelo 938 RS/DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 938 RS/DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
Modelo 938 RS/DT.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Goldoni, S.p.A.», Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
Motor: Denominación Lombardini, modelo 832.
Combustible empleado Agip Diesel, DIN 51601, Densidad, 0,840.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 32,4 | 2.814 | 541 | 213 | 20 | 763 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 31,5 | 2.814 | 541 | - | 15,5 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados | 32,4 | 2.814 | 541 | 213 | 20 | 763 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 31,5 | 2.814 | 541 | - | 15,5 | 760 |

15272 RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 921.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Goldoni», modelo 921, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 921, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 18 CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
Modelo 921.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Goldoni, S.p.A.», Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
Motor: Denominación Lombardini, modelo 820 LDA.
Combustible empleado Esso Diesel-oil, Densidad, 0,845.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 17,7 | 2.806 | 540 | 203 | 21 | 750 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 18,1 | 2.806 | 540 | - | 15,5 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados | 17,7 | 2.806 | 540 | 203 | 21 | 750 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 18,1 | 2.806 | 540 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados | 18,1 | 3.000 | 577 | 207 | 21 | 750 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 18,5 | 3.000 | 577 | - | 15,5 | 760 |

III. Observaciones.

15273 RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo FK-D-6310, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo FK-D-6310, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-6.30 E, Versión: (2RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-6.30 EA, Versión: (4RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-4.50 E, Versión: (2RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-4.50 EA, Versión: (4RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-6.10 E, Versión: (2RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-6.10 EA, Versión: (4RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-6.05 E, Versión: (2RM).
Marca: «Deutz-Fahr», Modelo: DX-6.05 EA, Versión: (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8410.a(8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.